

PERGAMINO, Agosto 29 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordi-
naria realizada el día 25 de Agosto de 1989, al considerar el Expe-
diente: D-269-88 D.E. eleva Expte. B-3872-88 CAJA DE RETIROS JUBILA-
dos POLICIA PROV. DE BS. AS. sol. un lote en el cementerio local p/---
construcción de 150 nicheras.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Apruébase la cesión de un terreno ubicado en el Cemen-
terio local, a favor de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES --
Fondo Ayuda Financiera-Ley 9801, cuyos datos de ubicación son los --
siguientes: Sección Sud, continuación de nichos municipales del ce-
menterio local, con una superficie de 70 metros cuadrados para ser-
destinados a la construcción de nichos.-

ARTICULO 2º- Las obras a efectuar se ajustarán en un todo de acuer-
do a las reglamentaciones técnicas y legales vigen-
tes.-

ARTICULO 3º- La CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PO-
LICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES --Fondo Ayuda --
Financiera- Ley 9801 cederá a la Municipalidad el 10% de la cons-
trucción de nichos porcentaje que se entregará en la misma propor-
ción a medida que se vayan construyendo.-

ARTICULO 4º- La entidad beneficiaria no está obligada a tributar,-
derechos de arrendamiento ni mantenimiento, hasta el -
momento en que cada nicho sea adjudicado.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dejo propicia la oportunidad para -

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2291/89.-

JUAN J. MARCONATO OS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE